



**PROGRAMA DE ASIGNATURA - SILABO**

**1. DATOS INFORMATIVOS**

<b>a. CURSO</b>	:	XLIV Curso de Estado Mayor
<b>b. FASE</b>	:	Candidatura
<b>c. EJE</b>	:	Policial
<b>d. ASIGNATURA</b>	:	Normativa Interna Institucional Ley de Personal de la Policía Nacional del Ecuador // Reglamento de aplicación // Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional.
<b>e. CARGA HORARIA</b>	:	48 horas
<b>f. DOCENTE</b>	:	Mayor de Policía Christian Arias Vivero
<b>g. CONTACTO</b>	:	<a href="mailto:criscop5@yahoo.com">criscop5@yahoo.com</a>

**2. DESCRIPCION GENERAL DE LA ASIGNATURA**

La asignatura Normativa Interna Institucional, se encuentra conformada por dos áreas: la primera que se relaciona con la estructura orgánica de la Policía Nacional del Ecuador; y, la segunda referente a la regulación de la situación profesional de los servidores policiales, en la que actualmente se incluye el Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Disciplina de la policía Nacional, el mismo que por su estructura y normatividad, ha dado una figura en lo que respecta al control de la disciplina dentro de la Institución Policial.

Coherente con este planteamiento se abordarán tres normas esenciales, de las que se desprenden dos áreas:

1. Ley Orgánica de la Policía Nacional y su Reglamento de aplicación.
2. Ley de Personal de la Policía Nacional, su Reglamento de aplicación y el Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional.

**3. OBJETIVO GENERAL**

Gestionar la administración del talento humano policial, en observancia a los instrumentos legales que lo rigen, con la finalidad de mejorar su desempeño profesional y personal.

**4. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Analizar las implicaciones del Proyecto de Ley del “Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana” en el manejo del talento humano tanto en lo administrativo como en lo disciplinario, en el ejercicio de su carrera profesional
- Analizar las implicaciones de los decretos y acuerdos en el manejo del talento humano policial, en el ejercicio de sus funciones.



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

- Considerar el nuevo Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional, y su aplicación en los Servidores Policiales.
- Establecer una propuesta de mejora continua en la gestión del talento humano en la Policía Nacional, sobre la base de problemas reales y concretos con alcance a una nueva Ley de Personal.

**5. UNIDADES DIDACTICAS**

No.	UNIDADES DIDÁCTICAS	HORAS
I.	Ley de Personal de la Policía Nacional del Ecuador y su Reglamento de aplicación.	24
II.	Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional	12
II.	Decretos y Acuerdos.	12
	<b>Total</b>	<b>48</b>

**6. CONTENIDOS**

**UNIDAD I.- CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

No.	CONTENIDOS
1.	<b>Ley de Personal de la Policía Nacional y su Reglamento de Aplicación</b> 1. Generalidades. 1.1. Generalidades. 1.2. Finalidad y alcance. 1.3. Clasificación general y clasificación específica. 1.4. De la superioridad policial. 1.5. Del mando, del comando y del cargo. 1.6. Del reclutamiento y de la especialización.  2. De la Situación Policial 2.1. Generalidades. 2.2. Del Servicio Activo. 2.3. A Disposición. 2.4. De la Transitoria. 2.5. De la baja.  3. Calificación, clasificación, ascenso y eliminación. 3.1. De la Calificación. 3.2. De la Clasificación. 3.3. De los Ascensos. 3.4. De la Eliminación.  4. Derechos y Obligaciones. 4.1. De los Pases. 4.2. De las Comisiones. 4.3. De las Licencias. 4.4. De los Permisos (maternidad y paternidad). 4.5. De las Condecoraciones y honores



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

	<ul style="list-style-type: none"><li>5. Seguridad y bienestar social.<ul style="list-style-type: none"><li>5.1. Generalidades.</li><li>5.2. Alcance y contenido.</li><li>5.3. Derechos a la atención médica y hospitalaria.</li></ul></li> <li>6. Disposiciones generales.<ul style="list-style-type: none"><li>6.1. Reincorporaciones.</li><li>6.2. Llamamiento a Oficiales de Servicios.</li><li>6.3. Concesión de grados policiales.</li><li>6.4. Fuero (revisión salas penales).</li><li>6.5. Ordenes de detención.</li><li>6.6. Personal Policial Fallecido.</li><li>6.7. Identificación.</li></ul></li></ul>
--	---

**UNIDAD II.- REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMNTO DE DISCIPLINA DE LA POLICIA NACIONAL.**

<b>No.</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<b>2.</b>	<b>Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Disciplina de la policía Nacional.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Generalidades.<ul style="list-style-type: none"><li>1.1. Conceptos Fundamentales.</li><li>1.2. De la Disciplina Policial.</li><li>1.3. Disposiciones Fundamentales.</li></ul></li> <li>2. De la Jurisdicción y Competencia Disciplinaria<ul style="list-style-type: none"><li>2.1. De la Jurisdicción.</li><li>2.2. De la Competencia.</li></ul></li> <li>3. De las Circunstancia de las Faltas Disciplinarias.<ul style="list-style-type: none"><li>3.1. Generalidades.</li><li>3.2. De las Circunstancias Atenuantes.</li><li>3.3. De las Circunstancias Agravantes.</li></ul></li> <li>4. De las Sanciones Disciplinarias.<ul style="list-style-type: none"><li>4.1. De las Sanciones.</li><li>4.2. De la Cuantificación de las Sanciones.</li><li>4.3. De la Aplicación y Modificación de las Sanciones Disciplinarias.</li></ul></li> <li>5. De la extinción y Prescripción de las Faltas Disciplinarias.<ul style="list-style-type: none"><li>5.1. De la Extinción.</li><li>5.2. De la Prescripción.</li></ul></li> <li>6. Clasificación de las Faltas Disciplinarias.<ul style="list-style-type: none"><li>6.1. De las faltas leves o de Primera Clase.</li><li>6.2. De las Faltas Graves o de Segunda Clase.</li><li>6.3. De las Faltas atentatorias o de Tercera Clase.</li></ul></li></ul>



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

	<p>7. Del Procedimiento Disciplinario</p> <p>7.1. Del Procedimiento para la imposición de Sanciones en Faltas de Primera y Segunda Clase.</p> <p>7.2. Procedimiento de Investigación Disciplinaria para Suspensión de Cargo o Sanción Pecuniaria en Faltas Graves.</p> <p>7.3. Procedimiento Directo para Sanciones Disciplinarias Leves, Graves y Atentatorias.</p> <p>7.4. Del Procedimiento Para Tribunal de Disciplina.</p> <p>7.5. Convocatoria y Audiencia del Tribunal.</p> <p>7.5.1. Parágrafo 1</p> <p>7.5.2. Parágrafo 2</p> <p>7.5.3. Parágrafo 3</p> <p>7.5.4. Parágrafo 4</p> <p>7.5.5. Parágrafo 5</p> <p>7.5.6. Parágrafo 6</p> <p>7.5.7. Parágrafo 7</p> <p>7.5.8. Parágrafo 8</p> <p>8. De la Reclamación por Sanciones por Tribunal de Disciplina.</p> <p>8.1. De la Reclamación por Sanciones en Faltas de Primera y Segunda Clase.</p> <p>9. De las Recompensas.</p> <p>10. Disposiciones Generales</p>
--	---

**UNIDAD III.- DECRETOS Y ACUERDOS. -**

No.	CONTENIDOS
3.	Decreto Presidencial No. 632 Decreto Presidencial No. 357 Acuerdo Ministerial No. 5233

**7. EVALUACION**

De acuerdo a la planificación aprobada, la evaluación consistirá en EXAMEN ESCRITO CON 50 PREGUNTAS, cada una de las cuales tendrá una valoración de 0.40 PUNTO, el mismo que se realizará a través de la plataforma en la dirección electrónica:

[www.policiaecuador.gob.ec](http://www.policiaecuador.gob.ec)

DEPENDENCIAS POLICIALES  
ESCUELAS – ESTADO MAYOR  
SERVICIOS  
AULA VIRTUAL

Será calificado electrónicamente a través del respectivo programa.

**8. BIBLIOGRAFIA**



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

- a. C.R.E. Constitución de la República del Ecuador Art. 188, 225 y 159
- b. C.O.F.J Código Orgánico de la Función Judicial. Art. 186 y 192
- c. L.O.S.P. Ley Orgánica del Servicio Público. Arts. 3, 4 y 27 numeral 3.
- d. R.E.A.O Reglamento de Evaluación para el Ascenso de los Oficiales de la Policía Nacional. Arts. 3, 8, 18 y 26.
- e. Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Disciplina de la Policia Nacional.
- f. Decreto Presidencial No. 632 Art.1
- g. Decreto Presidencial No. 357
- h. Acuerdo Ministerial No. 5233 del 04 de enero del 2015.